



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Expte. CUDAP N° 0009827/2010

VISTO

la nota presentada por **Patricia Adriana Decristóforo** (DNI N° 25.903.335) alumna del Ciclo Básico de Plástica del Dto. de Plástica, Plan 26/85, de la Escuela de Artes de esta Facultad, por la que solicita se le otorguen equivalencias en las materias: 1) Pedagogía de primer año, 2) Psicología General y Evolutiva de primer año, 3) Psicología Educativa y 4) Didáctica General ambas de segundo año por haber cursado materias equivalentes en la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 14 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de las materias aprobadas en la carrera citada;

que dicha documentación fue girada para conocimiento e informe de cada profesor titular de las materias enunciadas anteriormente y que a consecuencia de ello se producen en los folios 15 y 16 los dictámenes para cada caso de los profesores: Celia Salit por Pedagogía y Didáctica Musical no concediendo equivalencia; y del Lic. Gabriel Guibelalde por Psicología Gral. y Evolutiva y Psicología Educativa concediendo equivalencia solo para la materia Psicología General y Evolutiva;

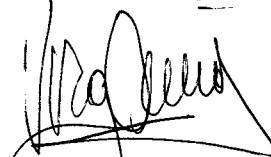
que por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

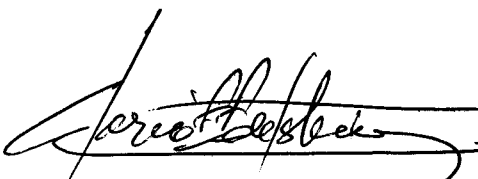
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder equivalencias dando por aprobada a la alumna: **Patricia Adriana Decristóforo** (DNI N° 25.903.335) la materia Psicología General y Evolutiva del Ciclo Básica de Plástica, del Plan 26/85, del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, por haber aprobado sus contenidos en la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan y no otorgar equivalencia por las materias: Pedagogía y Didáctica General.

ARTICULO 2. Comuníquese y archívese, pasando copia a Oficialía de la Escuela de Artes a sus efectos.

16 DIC 2010
CORDOBA,
RESOLUCIÓN N° 2156


Prof. Virginia Carranza
Sub Secretaria Asuntos Estudiantiles
Fac. Filosofía y Humanidades


Dra. GLORIA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades